

**DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN
PARA EL LLAMADO A CONVOCATORIA
2024 DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“CRECIENDO”, FASE DE HABILITACIÓN
INDIVIDUAL.****VISTO:**

La Resolución Afecta N°113, de 2020, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo de Consejo N°3.089, de 2020, dejó sin efecto la Resolución Afecta N°12, de 2020, de Corfo, y que aprobó el texto refundido del Reglamento del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, en adelante e indistintamente “el Comité”; la Resolución Electrónica Exenta N°15, de 2024, del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, que Aprueba Bases del Instrumento de Financiamiento Denominado “Creciendo” del mismo Comité; la Resolución Exenta de Personal N°57, de 2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena; lo establecido en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Electrónica Exenta N°15, de 2024, del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, se aprobó Bases del Instrumento de Financiamiento Denominado “Creciendo” del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el número 2.1. Postulación, de la Sección 2: Normas Administrativas, de las citadas bases, la modalidad de postulación se dispondrá por medio de Resolución del Director Ejecutivo del Comité, indicando la fase sobre la cual versa el llamado, además, determinará si el subsidio y overhead será entregado a título de reembolso o anticipo, informará el correo electrónico para consultas, y, asimismo, podrá indicar focalización por tamaño de organización de la Beneficiaria Atendida (microempresas, pequeñas empresas o medianas empresas), pueblo, territorio o sector productivo.

RESUELVO:

- 1°. **DISPÓNESE** como modalidad de postulación para el instrumento de financiamiento “Creciendo”, Fase de Habilitación Individual, convocatoria año 2024, el concurso.
- 2°. **DETERMÍNASE** la entrega del subsidio y overhead respecto de los proyectos que postulen al llamado a concurso que se realice en el contexto de la presente focalización como anticipo.
- 3°. **INFÓRMESE** que el correo electrónico para consultas será el siguiente: cmoya@corfo.cl
- 4°. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre lo antes resuelto en los correspondientes avisos en que el Comité comunique este concurso y póngase esta Resolución a disposición en el sitio Web del Comité www.comiteindigena.cl.
- 5°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Marcela Guerra Herrera, Directora Ejecutiva (S), Comité de Desarrollo y Fomento Indígena.

